

**iees**

**Instituto Electoral del Estado de Sinaloa**

**Órgano Interno de Control**

**Informe Anual de  
resultados de gestión del  
Órgano Interno de  
Control 2022**

Enero de 2023

Contenido	Página
Contenido.	1
Presentación.	4
Informe Anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.	6
1. Verificar que los órganos del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes.	6
1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2022.	6
1.1.1. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.	6
1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.	7
1.1.3. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2021.	8
1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del IEES de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	9
1.3. Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de quejas y/o denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.	9
1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.	10
1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos IEES.	12
1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021.	15
2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.	15

Contenido	Página
3. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del IEES.	16
4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	16
5. Otras actividades desarrolladas por el OIC.	18
5.1. Capacitación profesional.	18
5.1.1. Videoconferencia “La importancia de los comités de ética y conducta”.	18
5.1.2. “1er Foro de Capacitación 2022 para los OIC de los Institutos Electorales”.	18
5.1.3. “1er Congreso Nacional de Igualdad de Género e Inclusión: Retos de la agenda democrática”.	20
5.1.4. Reunión de trabajo con el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE.	24
5.1.5. Videoconferencia “Retos en México en materia de Transparencia sobre beneficiarios finales”.	25
5.1.6. “Foro para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción”.	25
5.1.7. “Segundo Foro de Capacitación para los Órganos Internos de Control de los Instituto Electorales 2022”.	28
5.1.8. Capacitación en materia de control interno.	31
5.1.9. Capacitación en materia de declaraciones patrimoniales.	31
5.1.10. “Tercer Foro de Capacitación para los Órganos Internos de Control de los Instituto Electorales 2022”.	32
5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.	34
5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del IEES.	34
5.4. Firma del convenio de colaboración para la coordinación técnica necesaria del OIC con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.	35



Contenido	Página
5.5. Diseño e implementación del programa de presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación al desempeño del IEES.	36
5.6. Firma del convenio de colaboración entre el OIC y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa.	37
5.7. Diligencia para realizar una notificación de resolución administrativa emitida por la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.	37
5.8. Diligencias para realizar tres notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.	38
6 Conclusiones generales.	38

### Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 Bis C fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como los artículos 15 y 23 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 6 y 15 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se presenta el Informe Anual de Resultados de su Gestión, correspondiente al año 2022. El presente informe constituye el primer ejercicio de rendición de cuentas desarrollado en el marco del Plan Estratégico del OIC 2022-2027, emitido el día veintitrés del mes de marzo de 2022, por lo que la gestión y los resultados de las actividades ejecutadas en el ejercicio fiscal informado, se orientaron a cumplir los siguientes siete objetivos estratégicos de dicho plan: control interno, mantener estrecha comunicación con el Congreso del Estado, ética y rendición de cuentas, política estatal anticorrupción, fiscalización, disuasión de la corrupción y la participación del titular del OIC en todas las actividades de la ANCCIEM.

Asimismo, este informe da testimonio del cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2022 del OIC, aprobado por el Consejo General del IEES en su sesión extraordinaria celebrada el día trece de enero de 2022.

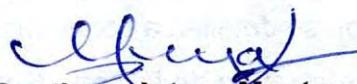
La gestión fiscalizadora del OIC y los resultados alcanzados durante el ejercicio 2022, no podrían haberse concretado sin el apoyo y el compromiso de todas las personas servidoras públicas del IEES en el tema de rendición de cuentas, a quienes debe reconocerse su actitud de colaboración para proporcionar la información requerida, para escuchar y analizar los planteamientos y recomendaciones, así como para establecer sinergias de coordinación en las actividades institucionales desde sus respectivos ámbitos de competencia y, en especial, para atender las solicitudes de apoyo del OIC para el mejor cumplimiento de sus atribuciones. En el ámbito de su competencia, el OIC trabaja de la mano con el personal del IEES. En el marco de la autonomía técnica y de gestión, para el debido cumplimiento de sus atribuciones como órgano fiscalizador, es indispensable la colaboración del Consejo General quienes, al respetar los procesos de revisión, seguimiento y estandarización de criterios recomendados por el OIC, fortalecen la gestión administrativa y financiera de la Institución.

La gestión y los resultados en el ejercicio 2022 fueron producto del esfuerzo, dedicación y profesionalismo de las cuatro personas integrantes del OIC, logrando resultados que proporcionalmente al total de la plantilla laboral de 95 personas de manera permanente y en proceso electoral un aproximado de 892 personas de manera eventual adscritas a los consejos distritales y municipales electorales, son mucho mayores a los que podrían esperarse ante tal desproporción. El personal que labora en este OIC suma sus conocimientos, experiencia y esfuerzos para continuar contribuyendo en el cumplimiento de la misión y objetivos del IEES. El Titular del OIC aprovecha este informe para agradecer

profundamente a sus integrantes, quienes de su lectura podrán constatar con orgullo que su trabajo se encuentra reconocido ampliamente.

No menos relevante es señalar que el OIC realizó sus actividades adaptándose al contexto de pandemia provocada por el virus SARS-Cov2 (Covid19), generando acciones para continuar el cauce de sus actividades programadas de la forma más normalizada posible, pero siempre a través del estricto cumplimiento a las disposiciones de las autoridades sanitarias del país, velando por la seguridad, salud e integridad de las personas servidoras públicas del OIC y de las áreas fiscalizadas. Para el OIC del IEES, una parte fundamental de la forma de atender y entender la responsabilidad conferida es también el someter el desempeño de su gestión al escrutinio público, procurando actuar con el ejemplo, pues esto contribuye a normalizar la rendición de cuentas y robustecer la actuación de las instituciones públicas, razones que dan la oportunidad al OIC para que, a través del portal institucional del IEES, se ponga este informe a disposición de la ciudadanía. Con una visión propositiva, en suma, el informe da cuenta de los hallazgos más trascendentales y de las actividades realizadas más relevantes, teniendo siempre presente el criterio de priorizar el ámbito preventivo en la función fiscalizadora del OIC.

Atentamente



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
**Titular del órgano Interno de Control**

Culiacán, Sinaloa, a 09 de enero de 2023.

**Informe Anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.**

Las acciones y actividades desarrolladas por el OIC del IEES, durante el ejercicio fiscal del año 2022, se llevaron a cabo conforme a las atribuciones y obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable, y en apego a los objetivos y metas planteadas en el PAT 2022, las cuales se describen cuantitativa y cualitativamente a continuación:

**1. Verificar que los órganos del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes.**

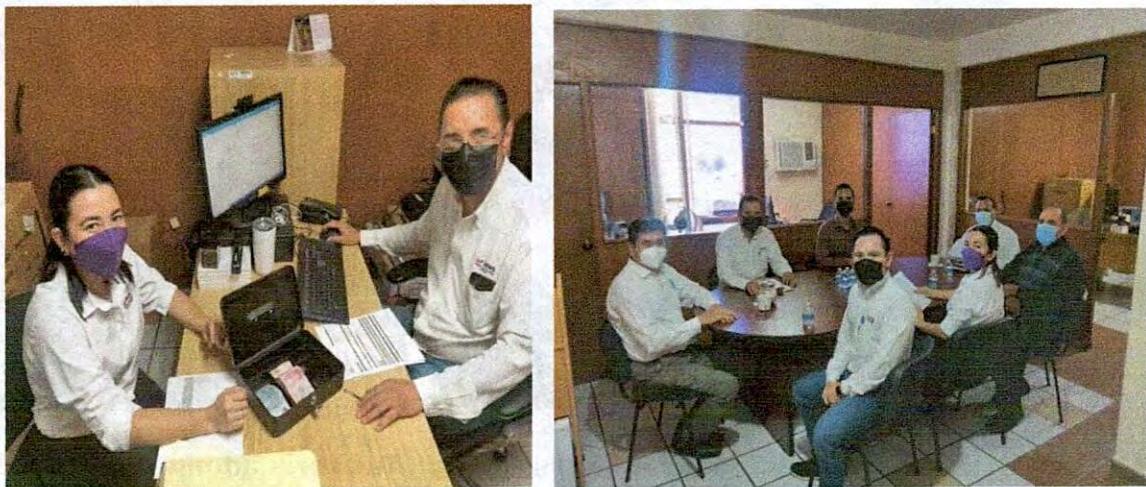
**1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2022.**

Las auditorías y visitas de inspección son acciones fundamentales en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del OIC, las cuales tienen el objetivo de constatar que los recursos públicos asignados a los órganos del IEES, se hayan aplicado de conformidad con lo previsto en las leyes y demás normatividad aplicable. Dichas actividades de fiscalización se detallan a continuación:

**1.1.1. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección.**

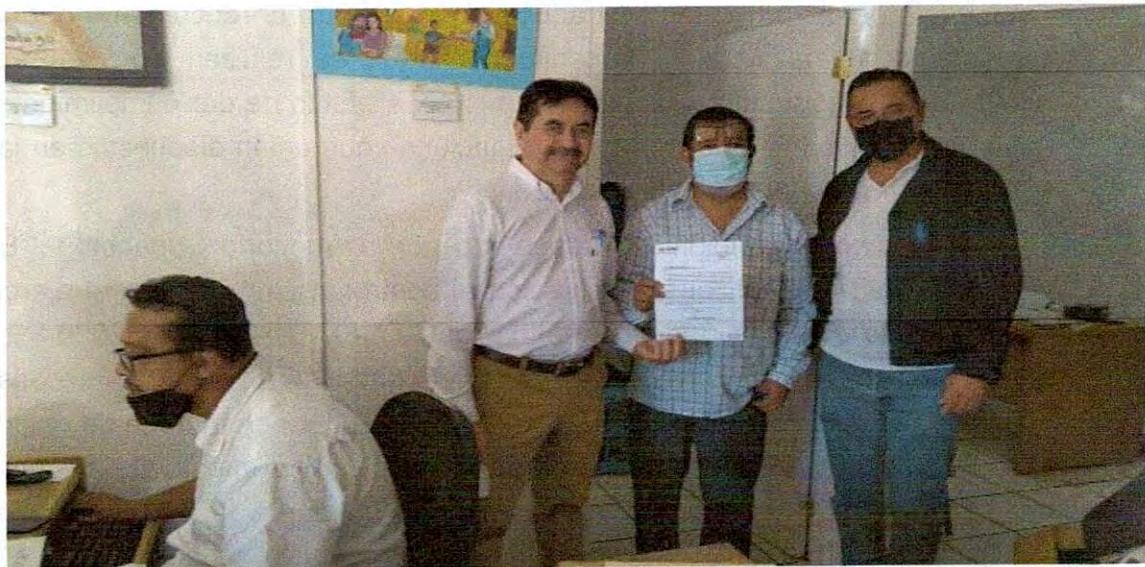
Esta visita se llevó a cabo en el mes de febrero de 2022, la cual tuvo como objetivos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados finales de la visita de inspección efectuada, según oficio IEES/OIC/034/2021 de fecha 15 de marzo del mismo año, emitido por el OIC.





### 1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección.

Esta visita se llevó a cabo en el mes de marzo de 2022, la cual tuvo como objetivos verificar los activos fijos, realizar un arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, y una vez atendidas nuestras recomendaciones relativas al rubro de los activos fijos, a través del oficio sin número de fecha 24 de junio de 2022, girado por la jefatura administrativa visitada, se dio por concluida dicha diligencia, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe final de la visita de inspección realizada, según oficio IEES/OIC/175/2022 de fecha 27 de junio del mismo año, suscrito por el OIC.





**1.1.3. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2021.** La auditoría tuvo como objetivo revisar el rubro de los recursos humanos y financieros con que cuenta el IEES correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, misma que dio inicio el día 29 de marzo de 2022, concluyendo con los trabajos de revisión con el cierre de auditoría, el cual se llevó a cabo el día 18 de mayo del mismo año, presentando en ese acto los resultados finales a la titular de la Coordinación de Administración a través de oficio IEES/OIC/140/2022.

Es necesario resaltar, que si bien los resultados obtenidos fueron satisfactorios, en base a los procedimientos de auditoría aplicados en la muestra documental revisada, éstos tuvieron una salvedad, es decir, que el IEES presenta una deficiencia en el control interno básico, relativa a la formalización de los puestos y funciones del personal operativo, lo cual se traduce en la falta de un documento normativo que plasme la organización y procedimientos que se realizan en los órganos que conforman la estructura orgánica del mismo, a efecto de dar cumplimiento formal y estructurado de las atribuciones y obligaciones que están dispuestas en las leyes y demás normatividad aplicable al IEES.

Dicha deficiencia también fue observada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) al realizar la evaluación al control interno durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que emitió la recomendación AECF-AUT-0232021-2020-RE-01-01, a efecto de que el IEES, realice las acciones necesarias, para que se atiendan las debilidades observadas, ello a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Por lo anterior, entendiendo que el control interno es un proceso que realiza el Consejo General, la Presidencia, la Coordinación de Administración, el suscrito y el demás personal del IEES, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir faltas administrativas y/o hechos de corrupción y que mi persona tiene la facultad de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del IEES, solicité a través de oficio número IEES/OIC/175/2022 de fecha 27 de junio de 2022, a la Comisión de Normatividad y Reglamentos del IEES, su valiosa colaboración a efecto de que se programara la elaboración de la normatividad necesaria para atender tales debilidades, es decir, entre otros, los reglamentos de organización, responsabilidades y trabajo, así como un manual de conducta y otro de control interno.

Es importante mencionar que los resultados finales obtenidos en las visitas de inspección y auditorías realizadas se encuentran disponibles en su versión pública para su consulta en la página web del IEES y en la PNT.

**1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del IEES de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.**

Se asistió a once sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (Comité de Adquisiciones) y a diez del Comité de Transparencia (cinco ordinarias y cinco extraordinarias), atendiendo lo estipulado en la normatividad aplicable, lo cual quedó asentado en las actas de sesiones y minutos de reuniones respectivas, mismas que se detallan a continuación.

Órgano colegiado	Reuniones durante el ejercicio fiscal del año 2022		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones	11	11	100
Comité de Transparencia	10	10	100
Total	23	23	100

**1.3. Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES; así como, de la recepción de quejas y/o denuncias por presuntos actos y/u omisiones, llevados a cabo por las y los servidores públicos del IEES.**

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al OIC conocer de las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En este sentido, no se recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho Comité.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y 11, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa es atribución del titular del OIC, recibir quejas o denuncias que se presenten en contra de cualquier persona servidora pública del IEES, así como promociones de responsabilidades administrativas, derivadas de posibles faltas no graves detectadas por la Auditoría Superior de la Federación y la ASE, y en caso de resultar procedentes, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que el OIC recibió de la ASE, promociones de responsabilidades administrativas, en contra de presuntos actos administrativos realizados por personal del IEES, según los oficios siguientes:

- El día 12 de enero del 2022, se recibió una promoción, según oficio ASE/DGAJ/DI/538/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021.
- El día 09 de septiembre de 2022, se recibieron tres promociones, según oficio ASE/DGAJ/DI/620/2022 de fecha 12 de agosto de 2022.

Ambos oficios se turnaron a la Autoridad a la Investigadora para los efectos correspondientes.

**1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.**

Ante la necesidad de adecuar la normatividad que regula al OIC, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como para estar en condiciones normativas de ejercer la autonomía técnica y de gestión constitucional y legal del propio OIC, el día 23 de febrero de 2022, se llevó a cabo, la aprobación del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con lo cual quedó derogado el Reglamento de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. Dicho Reglamento se publicó en el periódico oficial “EL ESTADO DE SINALOA” en su emisión número 025 de fecha 25 del mismo mes y año.

Con el propósito de actualizar los mecanismos internos de control para un uso más racional del combustible utilizado en los vehículos oficiales del IEES, el OIC emitió el día 14 de marzo de 2022, el acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-001/2022 por medio del cual se reforma el Manual para el uso de vehículos oficiales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mismo que fue publicado en el periódico oficial “EL ESTADO DE SINALOA” en su emisión número 034 de fecha 18 del mismo mes y año.

Consciente de la necesidad de contar con un instrumento de planificación que perfile una visión estratégica, donde además se establezcan prioridades, objetivos, metas y requerimientos del OIC, el cual nos permite conocer con exactitud en dónde se encuentra actualmente este OIC, a dónde se quiere llegar, qué se requiere para conseguirlo y, sobre todo, mantener un seguimiento de los objetivos definidos a fin de constatar si se están cumpliendo, y que la participación en actividades específicas con el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa es una obligación legal de este OIC, se elaboró el Plan Estratégico del OIC, correspondiente al periodo 2022-2027, lo que eventualmente se traducirá en una mejora continua del OIC, buscando contribuir en el ámbito de nuestras competencias, en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como, el fortalecimiento del control interno y la observancia de los principios que rigen el servicio público. Dicho documento fue publicado en periódico oficial “EL ESTADO DE SINALOA” en su emisión número 039 de fecha 30 de marzo de 2022.

Así mismo, a efecto establecer los formatos aplicables para la entrega y recepción final de los asuntos y recursos públicos de la administración del IEES correspondientes al periodo 2015-2022 y 2022-2029, por la conclusión del encargo de la Consejera Presidenta, se emitieron dichos formatos, así como el instructivo de llenado de los mismos, a través del acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-003/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, mismo que fue publicado en el periódico oficial “EL ESTADO DE SINALOA” en su emisión número 039 de fecha 30 del mismo mes y año.

En materia de declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos del IEES, se elaboró el proyecto de “**Lineamientos para la presentación y verificación patrimonial de las personas servidoras públicas del IEES**”, los cuales se enviaron, a través de oficio número IEES/OIC/177/2022 de fecha 28 de junio de 2022, a la Comisión de Reglamentos y Normatividad para su trámite de revisión correspondiente, a efecto de que una vez que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, se turne al Consejo General para su aprobación.

En materia de control interno, se iniciaron los trabajos relativos al diseño e implementación del control interno básico del IEES, con el propósito de establecer la normatividad interna necesaria que regule la organización y procedimientos del personal que labora en el IEES. Dichos trabajos se realizan con apoyo de una empresa

externa especializada, los cuales se encuentran en su fase final de elaboración, para la incorporación de las funciones genéricas y específicas del personal.

**1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.**

Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la entrega y recepción final de los asuntos y recursos públicos del IEES correspondientes a los periodos 2015-2022 y 2022-2029 celebrada el día 04 de septiembre del año de 2022, por motivo de conclusión del encargo de la Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, elaborándose el programa de actividades previo y durante el acto respectivo, mismas que se realizaron y que se describen a continuación:



- **Emisión los formatos autorizados por el Órgano Interno de Control (OIC) para la entrega y recepción de los asuntos y recursos del IEES, así como el instructivo de llenado de los mismos.** El día 23 de marzo de 2022, el OIC emitió a través del acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-003/2022 los formatos para la entrega y recepción de los asuntos y recursos del IEES, así como el instructivo de llenado de los mismos.
- **Publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”, así como en el sitio web y estrados del IEES, el acuerdo y Anexo único, por el que se emitieron los formatos mencionados en el numeral que antecede.** Con fecha 23 de marzo de 2022, se solicitó a través de oficio número IEES/OIC/041/2022 a la Secretaría Ejecutiva del IEES la publicación del acuerdo y Anexo Único en mención, lo cual se cumplió según la emisión número 039 del periódico oficial “EL ESTADO DE SINALOA” de fecha 30 del mismo mes y año.
- **Reunión con la Consejera Presidenta del IEES, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta a efecto de dar a conocer el Programa de actividades a desarrollar previo y durante el acto de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del IEES administración 2015-2022 / 2022-2029.** A efecto de dar a conocer el Programa de actividades a desarrollar, se llevó a cabo una reunión el día 31 de marzo de 2022 con la Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejera

Presidenta del IEES, en la cual también se atendieron dudas, comentarios y/o sugerencias relativos a dicho programa.

- **Reunión con las y los titulares de los órganos que integran la estructura orgánica del IEES a efecto de dar a conocer el programa de actividades citado en el punto que antecede.** Una vez consensado el presente programa de actividades con la Consejera Presidenta, se llevó a cabo el día 07 de abril de 2022, una reunión con las y los titulares de los órganos que integran la estructura orgánica del IEES, a efecto de dar a conocer dicho programa y entregar los formatos e instructivo de llenado de los mismos en versión Word con el propósito de que fueran revisados y que en su caso, prepararan las dudas al respecto previo a la capacitación que posteriormente se realizó.
- **Designación por escrito de los enlaces por las y los titulares de cada órgano del IEES ante el OIC a efecto de recabar la información que debían presentar en los formatos Anexos B, respecto a los asuntos y recursos públicos que tengan bajo su responsabilidad las personas titulares en mención.** A efecto de llevar una coordinación eficaz y eficiente por parte del OIC en el llenado de los formatos Anexos B, las y los titulares de cada órgano del IEES, se solicitó la designación por escrito de entre el personal adscrito a los órganos que integran la estructura orgánica del IEES, una persona que funja como enlace, la cual fue la encargada del llenado de dichos formatos ante el OIC. Dichas designaciones se llevaron a cabo en tiempo y forma.
- **Designación de los enlaces encargados del llenado de los formatos Anexos A, respecto a los concentradores y analíticos de entrega y recepción final.** Con el propósito de llevar a cabo la concentración de la información requerida en los formatos Anexos A para la entrega y recepción final, se solicitó a la Consejera Presidenta del IEES, la designación de la o las personas servidoras públicas necesarias para tal efecto, realizándose éstas en los términos solicitados.
- **Capacitación y entrega de formatos e instructivo en “Word” para la entrega y recepción a los enlaces de los órganos (Anexos B) y de los formatos concentradores y analíticos (Anexos A).** El día 26 de abril de 2022, se llevó a cabo una reunión-capacitación para atender las dudas respecto al llenado tanto de los formatos Anexos A como de los Anexos B con las personas designadas como enlace para tales efectos.



- **Primer simulacro de entrega y recepción llevado a cabo el 24 de mayo de 2022.** Una vez atendidas las dudas respecto a los formatos que serán utilizados en la entrega y recepción final, las personas designadas como enlaces presentaron, antes del 24 de mayo de 2022, los formatos previamente llenados al personal del OIC, mismo que procedió a revisarlos y en su caso, presentó las observaciones y/o sugerencias al respecto, para que estas fueran atendidas por las personas designadas como enlaces en el siguiente simulacro.
- **Segundo simulacro de entrega y recepción llevado a cabo el 22 de junio de 2022.** Las personas designadas como enlaces presentaron, en los términos solicitados antes del 22 de junio de 2022, los formatos previamente llenados al personal del OIC, mismo que procedió a revisarlos y en su caso, presentó las observaciones y/o sugerencias al respecto, para que estas fueran atendidas por las personas designadas como enlaces en el tercer y último simulacro.
- **Tercer simulacro de entrega y recepción llevado a cabo el 22 de agosto de 2022.** Las personas designadas como enlaces presentaron, en los términos solicitados antes del 22 de agosto de 2022, los formatos previamente llenados al personal del OIC, el cual una vez que los revisó y verificó que se hubieran atendido las observaciones y/o sugerencias al respecto, procedió a la impresión de dichos formatos.
- **Acto de entrega y recepción final.** Con fecha del 04 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el acto de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos que tenía bajo su administración la Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, mismos que fueron entregados al Lic. Arturo Fajardo Mejía, en su calidad de Consejero Presidente del IEES por el periodo de 2022-2029, levantándose el acta respectiva para efecto de dar formalidad a dicho acto.

Todas las actividades antes descritas fueron desarrolladas conforme al cronograma presentado por este OIC, obteniendo resultados satisfactorios de las mismas.

Así mismo, por motivo de cambio de titulares, se llevaron a cabo cuatro actos de entrega y recepción de las áreas administrativas que a continuación se describen:

Área	Fecha	No. Expediente
Secretaría Ejecutiva.	31/08/2022	IEES/OIC/AERI-001/2022
Secretaría Ejecutiva.	30/09/2022	IEES/OIC/AERI-002/2022
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	30/09/2022	IEES/OIC/AERI-003/2022
Jefatura del Área de Presidencia.	03/10/2022	IEES/OIC/AERI-004/2022
Total: 4 actos		

Cabe precisar que en dichos eventos, los cuales se llevaron a cabo a petición de parte de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, nuestra actuación se concretó en coordinar y certificar la entrega y recepción intermedia de los asuntos y recursos públicos correspondientes a las áreas administrativas antes señaladas, y una vez transcurrido el tiempo que señala la Ley antes citada, no se presentó por parte de las y los titulares entrantes ninguna solicitud de aclaración a las y los servidores públicos salientes, por lo que se obtuvieron resultados satisfactorios.

**1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021.**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó a la Consejera Presidenta del IEES, según oficio IEES/OIC/004/2022 de fecha 31 de enero de 2022, el informe anual de resultados de gestión del OIC correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, turnando el día 28 de marzo del mismo año, una copia simple del mismo al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la Ley antes aludida.

**2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del IEES y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.**

Estas actividades encuentran fundamento en los artículos 32, 34 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis B, párrafo

último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 10, fracción XX y 19, fracciones XII, XIII y XIV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. En este contexto, durante el periodo que se informa se recibieron un total de 104 declaraciones patrimoniales y de intereses en las modalidades de inicio, modificación y conclusión.

**3. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del IEES.**

Dentro del periodo que se informa se recibieron tres solicitudes de opinión, relativas al Manual para el Ejercicio y Uso Racional de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, las cuales fueron atendidas en el orden siguiente:

Consejera Electoral Mtra. Gloria Icela García Cuadras solicitó por medio de oficio IEES/GIGC/001/2022 de fecha 05 de abril de 2022, una opinión respecto al tema de viáticos, misma que fue atendida través de oficio número IEES/OIC/080/2022 de fecha 18 del mes y año en mención.

Secretario Ejecutivo, Licenciado Arturo fajardo Mejía, solicitó a través del correo institucional de fecha 26 de mayo de 2022, se analizaran las modificaciones propuestas por las y los consejeros electorales al manual en mención, mismas que se atendieron a través del mismo medio, el día 30 del mes y año en mención.

Coordinadora de Administración, Licenciada Martha Beatriz Íñiguez Mendivil, solicitó por medio de oficio número IEES/094/2022 de fecha 16 de junio de 2022, la opinión sobre qué datos deberían contener los formatos para el reintegro de los vales de combustible, así como el procedimiento para que dicho reintegro se lleve a cabo, la cual fue atendida a través de oficio número IEES/OIC/173/2022 de fecha 20 del mismo mes y año, proponiendo la información que mínimamente deberá contener el formato para el reintegro de los vales de combustible que no se utilicen dentro del periodo para el que fueron suministrados, y los términos básicos que deberá incluir el procedimiento que se establezca para tales efectos.

**4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.**

En este punto se informa que, una vez atendida la necesidad del OIC relativa a la creación de las autoridades investigadora, substancial y resolutoria, dispuestas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades



Administrativas del Estado de Sinaloa, se inició con el desahogo de los expedientes relacionados con este tema, llevando a cabo las actuaciones siguientes:

La Autoridad Investigadora realizó, entre otras:

- Tres acuerdos generales para admitir y dar inicio a las Investigaciones promovidas por el OIC y la ASE.
- Treinta y nueve acuerdos de inicio de investigación derivado de observaciones del OIC y de la ASE.
- Doce acuerdos de recepción de documentos.
- Cinco acuerdos de solicitud de documentos
- Diecinueve acuerdos de calificación de falta administrativa.
- Dieciocho Informes de presunta responsabilidad administrativa.
- Veintiún acuerdos de conclusión y archivo de expediente.
- Dos acuerdos de conclusión parcial del expediente.

Así mismo, se realizaron diversas diligencias en el desahogo de dichas actuaciones.

La Autoridad Substanciadora registró un total de veintiún expedientes, los cuales fueron desahogados de la manera siguiente:

- Tres a través de acuerdos de abstención de inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa.
- En nueve se dictó el sobreseimiento.
- Cinco por medio de acuerdos de improcedencia.
- Uno por acumulación de expediente.
- Dos se encuentran en trámite.
- Uno se encuentra ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, ya que la o el presunto responsable promovió un juicio de nulidad al respecto.

Cabe mencionar que, en el desahogo de dichas actuaciones, se llevaron a cabo doce audiencias y diversas diligencias.

La Autoridad Resolutora realizó, entre otras:

- Tres acuerdos de admisión y desahogo de pruebas
- Una resolución administrativa.
- Una contestación de demanda por juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y diversas diligencias para mejor proveer.

## 5. Otras actividades desarrolladas por el OIC.

Con el propósito de continuar con la actualización técnica y profesional de la y los servidores públicos adscritos al OIC, atender solicitudes de acceso a la información pública y actualizar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el sitio web del IEES, ambas relativas al OIC, así como, de gestionar la firma del convenio de coordinación técnica necesaria del OIC con la ASE, de igual manera, con el Instituto de la Defensoría Pública del estado de Sinaloa y llevar a cabo notificaciones de parte áreas administrativas del OIC del INE, se realizaron las actividades que se describen a continuación:

### 5.1. Capacitación profesional.

#### 5.1.1. Videoconferencia “La importancia de los comités de ética y conducta”.

La Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C. (ANCCIE) y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), organizaron la videoconferencia denominada “la importancia de los comités de ética y conducta”, la cual se llevó a cabo el día 15 de febrero del año en curso, disertada por el Dr. Marco Antonio Baños Martínez con una duración de dos horas. Dicha conferencia fue recibida por la Lic. Zulema Denisse Castro Verdugo y el Lic. Juan José López Noriega, obteniendo las constancias de capacitación respectivas.

#### 5.1.2. “1er Foro de Capacitación 2022 para los OIC de los Institutos Electorales”. La ANCCIE y el Instituto Electoral de Coahuila (IEC), organizaron los eventos denominados “1er Foro de Capacitación 2022 para los OIC de los Institutos Electorales”, y “Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo de la ANCCIE”, mismos que se llevaron a cabo los días 3 y 4 de marzo del presente año en las instalaciones del IEC, con domicilio en Blvd. Luis Donald Colosio No. 6207, Fracc. Rancho La Torrecilla, Ciudad de Saltillo, Coahuila.

El suscrito asistió al evento arriba citado, en el cual se impartieron las ponencias de interés inherente a las actividades propias del OIC a mi cargo, mismas que se mencionan a continuación:

#### Día jueves 03 de marzo:

Conferencia inaugural “La autonomía presupuestal de los OPLES” a cargo de la Mtra. Gabriela María de León Fariás, Consejera Presidenta del IEC quien en síntesis planteó que en virtud de que no está normado el financiamiento de los Institutos Electorales del país, éstos sufren los vaivenes presupuestales, no solo por cuestiones económicas y financieras, sino políticas y de otra naturaleza, cuando es posible establecer parámetros, (tal como está dispuesto legalmente para los partidos políticos) como lo son por ejemplo; la lista nominal de electores, la



topografía, el número de municipios, de distritos electorales por entidad federativa, entre otros.



Inmediatamente después tocó turno al C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien disertó la conferencia intitulada “¿Puede un firme ambiente de control ayudar a restaurar la confianza y disminuir la corrupción?”. Una vez que explicó las etapas del proceso de implantación de un control interno sólido concluyó afirmando que definitivamente si es posible restaurar la confianza y disminuir (no acabar) con la corrupción, mediante la promoción, evaluación

y el fortalecimiento del control interno de los entes públicos.

Una vez concluidas las participaciones antes descritas, se dio inicio a la Asamblea de los asociados e integrantes de la ANCCIEM A.C., en la que tocamos temas de interés particular de dicha organización.

#### Día viernes 04 de marzo:

En el segundo día de conferencias le tocó al C.P.C. Jesús Limones Hernández, Titular del OIC del OPLE de Zacatecas y Presidente de la ANCCIEM, disertar el tema intitulado “Los OIC en el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción”, quien inició su charla señalando que el Sistema Nacional Anticorrupción es el espacio de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, concluyendo que la creación y fortalecimiento de los OIC ha sido un acierto en la estrategia preventiva de la materia.

Posteriormente dio inicio la conferencia titulada “Experiencias en el procedimiento de responsabilidades Administrativas” a cargo del Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz Titular del OIC del OPLE del Estado de México, quién compartió algunas de sus



experiencias en la materia contando al final con muchas participaciones de los presentes, quienes expusieron dudas, preguntas y compartieron por igual, algunas de sus prácticas en sus unidades administrativas de control interno y fiscalización.



Luego de un pequeño receso, continuó con la exposición la Mtra. Sandra Luz Rodríguez Wong Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, quién a lo largo de su participación compartió algunos "tips" o consejos para que los OIC integráramos de mejor forma y más completa los expedientes que se turnan a los órganos jurisdiccionales administrativos, con motivo de presuntas faltas administrativas graves de las personas servidoras públicas y particulares para su resolución.

**5.1.3. “1er Congreso Nacional de Igualdad de Género e Inclusión: Retos de la agenda democrática”.** Dicho evento fue organizado por IEES, el Instituto Nacional Electoral (INE), la AMCEE, la Asociación de Institutos Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF), la Asociación Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI), y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mismo que se llevó a cabo los días 24 y 25 de marzo del presente año en las instalaciones del Hotel Pueblo Bonito de Mazatlán, con domicilio en Blvd. Camarón Sábalo # 2121, Fracc. Sábalo Country, Mazatlán, Sinaloa.

El suscrito asistió a invitación expresa de las y los organizadores del evento arriba citado, en el cual se llevaron a cabo mesas, conversatorios y una conferencia de interés inherentes a la igualdad de género y la inclusión, paradigmas que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, mismas que se mencionan a continuación:

**Día jueves 24 de marzo:**

**Mesa 1. Retrospectiva de las acciones afirmativas implementadas en materia de igualdad de género y su efectividad (Panelistas).**

- Lic. Martha Tagle Martínez. Ex Diputada y Senadora e integrante de Asociaciones como Red de Mujeres en Plural, Ciudad Feminista y Red por la Paridad Efectiva.

- Mtra. Sofía Margarita Sánchez Domínguez. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas.
- Mtra. Zelandia Bórquez Estrada. Consejera Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
- Dr. Chikara Yanome Toda. Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Moderador: Lic. Óscar Sánchez Félix. Consejero Electoral del IEES.

**Mesa 2.** Alcances de las acciones afirmativas dirigidas a personas de pueblos y comunidades indígenas en el proceso electoral 2020-2021 (Panelistas).

- Dra. Janine Madeline Otálora Malassis. Magistrada de la Sala Superior TEPJF.
- Dra. Claudia Arlett Espino. Catedrática de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Socia Fundadora de RENACEDI.
- Dra. Eva Barrientos Zepeda. Magistrada de la Sala Xalapa del TEPJF.
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Consejera Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.
- Dip. Martín Vega Álvarez. Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado de Sinaloa.

Moderadora: Lic. Judith Gabriela López del Rincón. Consejera Electoral del IEES.

**Mesa 3.** Los casos de violencia política contra la mujer en razón de género presentados en el proceso electoral 2020-2021 (Panelistas).

- Carla Humphrey Jordán. Consejera Electoral del INE.
- Mtra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Mtra. Olga Viridiana Maciel Sánchez. Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Baja California y Vicepresidenta de AMCEE.
- Dra. María Magdalena Vila Domínguez. Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y secretaria general AMCEE.
- Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas. Consejera Electoral del Instituto Electoral Campeche.

Moderadora: Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Consejera Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

**Mesa 4.** La impartición de justicia electoral con perspectiva de género (Panelistas).

- Mtra. Gabriela del Valle Pérez. Magistrada de Sala Regional Guadalajara del TEPJF.
- Dra. Adriana Favela Herrera. Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- Dr. Oswaldo Chacón Rojas. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas y Presidente de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF).
- Mtra. Karla Verónica Félix Neira. Magistrada del Tribunal Electoral de Coahuila.
- Moderador: Mtro. José Francisco Cermeño Ayón. Consejero Presidente del Instituto Electoral de Nayarit.

**Mesa 5.** La comunicación asertiva y su contribución a erradicar la violencia política contra la mujer en razón de género (Panelistas).

- Mtra. Gabriela Villafuerte Coello. Magistrada de la Sala Especializada TEPJF.
- Mtra. Carolina del Ángel Cruz. Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Mtra. Carolina Chávez Rangel. Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Derechos de AMMEL.
- Lic. Brenda Judith Serafín Morfín. Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Moderador: Lic. Rafael Bermúdez Soto. Consejero Electoral del IEES.

**Día viernes 25 de marzo:**

**Mesa 6.** Medidas de inclusión dictadas para incrementar la participación política en grupos de la diversidad sexual, jóvenes, afrodescendientes y personas con discapacidad (Panelistas).

- Mtro. Arturo Baltazar Trujano. Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla y Presidente de la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI).
- Mtro. Edmar León García. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero.
- Lic. Norma Beatriz Pulido Corral. Consejera Electoral del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- Dip. Almendra E. Negrete Sánchez. Diputada Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del Congreso del Estado de Sinaloa.

- Mtra. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz. Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.

Modera: Lic. Marisol Quevedo González. Consejera Electoral del IEES.

**Mesa 7.** Influencia de las acciones afirmativas en los avances y retos para la construcción de la ciudadanía (Panelistas).

- Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- Mtro. Abel Muñoz Pedraza. Consejero Electoral del Instituto Electoral de Baja California y Vocal de Vinculación de RENACEDI.
- Mtra. Beatriz Tovar Guerrero. Consejera Electoral del Instituto Electoral de Guanajuato.
- Mtro. Luis Gabriel Mota. Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y Presidente de Red Cívica Mx.
- Mtro. Roberto Ruz Sahrur. Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Moderador: Dr. Martín González Burgos. Consejero Electoral del IEES.

**Conversatorio.** Aportación del TEPJF y del Poder Legislativo en pro de la igualdad sustantiva y no violencia política contra la mujer en razón de género. Un balance.

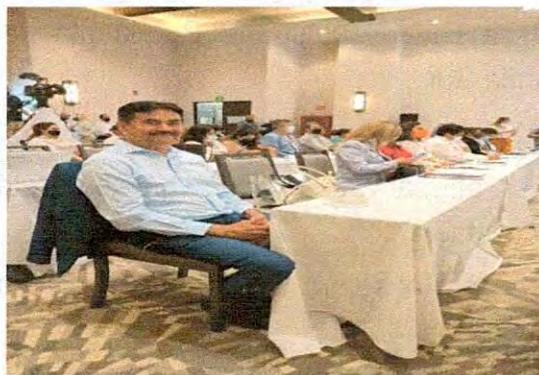
- Mtra. Mónica Aralí Soto Fregoso. Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Mtra. Imelda Castro Castro. Senadora de la República por el Estado de Sinaloa.
- Mtra. Martha Lucía Micher Camarena. Senadora de la República por el Estado de Guanajuato.

Moderadora: Mtra. Gloria Icela García Cuadras. Consejera Electoral del IEES y Presidenta AMCEE.

**Conferencia.** Las autoridades electorales nacionales y su papel ante la agenda democrática pendiente.

- Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del INE.

Modera: Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta. Consejera Presidenta del IEES.



Tanto en las Mesas instaladas como en los conversatorios y conferencia arriba mencionados, se desarrollaron temas trascendentales para IEES, los cuales están disponibles en los links [https://www.youtube.com/watch?v=VdeGfWT\\_bLo](https://www.youtube.com/watch?v=VdeGfWT_bLo) (24 de marzo) y <https://www.youtube.com/watch?v=lYLrqFsb4js> (25 de marzo).

**5.1.4. Reunión de trabajo con el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE.** Dicha reunión se llevó a cabo el día 12 de mayo del presente año en las instalaciones de las oficinas centrales del INE con domicilio en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

El suscrito asistió a la reunión arriba citada, en la cual se trataron diversos temas, que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, entre los cuales resalto los siguientes:

Respecto al control interno en las labores de fiscalización y en torno a su papel en la rendición de cuentas de la administración pública, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, expuso que conviene considerar que las organizaciones de todo tipo están sujetas a factores externos que inciden cotidianamente en su operación, como el marco regulatorio que deben observar o el entorno económico en el que se desenvuelven.

En el caso de los entes públicos, la fiscalización es uno más de los factores que influyen en el funcionamiento de las entidades.

La principal tarea de los órganos de fiscalización consiste en revisar que todo ente gubernamental cumpla con la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el presupuesto; así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio.

Asimismo, consideramos necesario fortalecer a las Contralorías Internas de los OPLES en su condición de instrumentos preventivos de primer orden, otorgándoles

mayor autoridad y responsabilidad en el mantenimiento y mejora de las actividades de control que eviten desvíos y desperdicio de recursos.



**5.1.5. Videoconferencia “Retos en México en materia de Transparencia sobre beneficiarios finales”.** La ANCCIEM y el IEEZ, organizaron la videoconferencia denominada “Retos en México en materia de Transparencia sobre beneficiarios finales”, misma que se llevó a cabo el día 31 de mayo del año en curso, disertada por la Dra. Norma Julieta Del Rio Venegas, con una duración de una hora. Dicha conferencia fue recibida por el Lic. Juan José López Noriega, obteniendo la constancia de capacitación respectiva.

**5.1.6. “Foro para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción”.**

El evento fue organizado por el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y se llevó a cabo 12 de julio de 2022, en la ciudad de los Mochis, Sinaloa, a través de mesas de trabajo, teniendo nuestra participación mediante una ponencia, en el tema de auditoría y fiscalización, mismo que a continuación se describe:

La implementación de cualquier política pública está vinculada directamente con las capacidades legales, administrativas, presupuestales y organizacionales de los entes públicos que tratan de implementarla.

La implementación es la fase o etapa que pone a prueba no solo el diseño de la política, sino la voluntad política de la clase gobernante. Si la política pública afecta intereses de actores poderosos (políticos y burócratas) es necesario que la presión social sea mayor a esos intereses mezquinos, de no ser así, están destinadas al fracaso.

La implementación es la segunda etapa para materializar la política estatal, es la piedra angular para medir y analizar los resultados y control de la corrupción. Deberá llegar a conclusiones para la construcción de herramientas que permitan medir los avances obtenidos por las instituciones de rendición de cuentas (miembros del Comité Coordinador del SEMAES) respecto a las actividades a ejecutar para integración del “Programa de Implementación de la Política Estatal



Anticorrupción”. Asimismo, propicia la generación de evidencia confiable para la identificación de éxitos y áreas de oportunidad con la finalidad de monitorear el avance, o en su caso, reorientar la estrategia de acción hacia el logro de los resultados deseados.



En la implementación de la Política Estatal se requerirá una estrecha colaboración entre las instituciones que integran el Comité Coordinador del SEMAES y supone el fortalecimiento de los canales de trabajo con instituciones de educación superior, el sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, la implementación debe evaluarse anualmente, para lo se deberá elaborar un informe de avance de ejecución

y un reporte de resultados de implementación cada tercer año.

#### **Objetivos y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.**

##### **Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.**

Como parte de este eje se incluyen los temas de profesionalización, ética pública, control interno, procesos institucionales y auditoría y fiscalización.

##### **Objetivo general**

Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, ética pública, control interno, procesos institucionales y auditoría y fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos

públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

**Objetivo específico 5**

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal.

**Prioridad 19.**

Impulsar la implementación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar los alcances y efectos de la fiscalización y los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Propuestas de implementación de las estrategias y líneas de acción para las prioridades de la PEA:

**Estrategia General I:**

Con el objeto de obtener mayor impacto y cobertura en la práctica de las auditorías, se deberá impulsar decisivamente la coordinación y la capacitación de los órganos internos de control, de la ASE y de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, encargados de la auditoría gubernamental y la evaluación del control interno, mediante la firma de convenios de colaboración entre todos los órganos de fiscalización aludidos.

**Estrategia Específica:**

Promover la fijación de criterios homologados para la práctica de auditorías y la evaluación del control interno.

**Línea de acción:**

Definir e impulsar criterios para la homologación de procedimientos para la práctica de auditorías y la evaluación del control interno.

**Estrategia General II.-**

Promover la adopción de las mejores prácticas en la generación de normatividad aplicable en materia de auditoría y la evaluación del control interno.

**Estrategia Específica. -**

Impulsar la elaboración de lineamientos actualizados que regulen las prácticas de auditorías y la evaluación del control interno.

**Línea de acción:**

Promover la “tropicalización” y adopción de las mejores prácticas en materia de auditorías y la evaluación del control interno.

**Estrategia General III.-**

Promover la implementación de protocolos que incidan en una mejor rendición de cuentas de los órganos internos de control, la ASE y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**Estrategia Específica. -**

Promover el fortalecimiento de los procedimientos de auditorías, así como darle el seguimiento adecuado, a fin de identificar áreas con propensión a la corrupción y a la opacidad.

**Línea de acción:**

Promover el fortalecimiento de los procedimientos de auditorías, con el objeto de identificar áreas con riesgos de actos de corrupción alta que afecten las finanzas y los recursos públicos del Estado de Sinaloa y sus Municipios.



**5.1.7. “Segundo Foro de Capacitación para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales 2022”.**

El evento fue organizado por la Asociación Nacional de Contralores y Contraloras de México, A. C. (AMCCIE), en coordinación con la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, en el cual se trataron diversos temas, que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, de las cuales realizo una síntesis de la intervención de los siguientes participantes:

**Día 15 de agosto:**

La primera conferencia la impartió la Dra. Bonnie J. Palifka intitulada “Anticorrupción” quién expuso que los sistemas anticorrupción han tenido éxitos

limitados, y el progreso ha sido despacio. Pero acabar con la corrupción en México no sucederá de la noche a la mañana. Tomó tiempo aprobar las leyes necesarias para dar vida a los sistemas anticorrupción y tomará aún más tiempo galvanizar el amplio apoyo público necesario para combatir la corrupción desde todos los ámbitos.

Inmediatamente después la Dra. Adriana Verónica Hinojosa Cruz disertó la interesante conferencia titulada “Bondades y virtudes de la contabilidad gubernamental de la disciplina financiera” quién hizo énfasis en que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas permiten a los ciudadanos conocer el origen y destino de los recursos públicos que son utilizados para satisfacer las diversas demandas sociales. La rendición de cuentas implica informar, explicar y justificar las acciones de los servidores públicos en el cumplimiento de sus obligaciones y en el manejo de los recursos. Esto promueve un mejor uso de los recursos, lo cual fomenta una mayor disciplina financiera.



Posteriormente tocó el turno a la Dra. Norma Julieta del Río Venegas Comisionada del INAP con el tema “La PNT como herramienta para la rendición de cuentas de los partidos políticos y los órganos electorales” quién en su disertación afirmó que el tema de la transparencia en los partidos políticos mexicanos tiene relativamente poco

tiempo que se comenzó a regular, antes de ello y durante el siglo XX, el secretismo y la opacidad de los partidos políticos en sus actividades internas y su financiamiento, formaron parte de sus normas no escritas. Durante el siglo XX, los partidos políticos giraron alrededor del partido hegemónico como estructuras endebles y opacas. Existió una transparencia vertical organizativa donde el presidente de la república fungió como la cabeza de la pirámide hacia donde fluía la información. De esta manera, la información de los partidos políticos y grupos opositores fue manejada desde la cúpula con fines autoritarios en la conservación y ejercicio del poder político. La concentración de la información le dio estabilidad al sistema político por muchos años, la cual fue manejada por la élite heredera de la ideología nacionalista. Una vez creadas las leyes de transparencia de primera generación y más aún, con el constante perfeccionamiento se empezó a saber un poco más sobre sus ingresos y egresos, sin embargo, éstos junto con los sindicatos

siguen siendo de los sujetos obligados más opacos y renuentes a la transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente le correspondió al Dr. Lorenzo Córdova Vianello Consejero Presidente del INE cerrar el día, con su magistral conferencia relativa al análisis de la propuesta de Reforma Electoral del gobierno actual.

**Día 16 de agosto:**

En el segundo día, le tocó el turno al Dr. Carlos Benjamín Flores Vázquez realizar una extraordinaria exposición intitulada “Estándares Internacionales de Derechos Humanos aplicados al Derecho Administrativo Sancionador” donde compartió a los participantes, diversos criterios para realizar los procedimientos administrativos sancionadores con un pleno respeto a los derechos humanos, de conformidad con la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Inmediatamente después se continuó con los trabajos de capacitación a cargo del Mtro. Jesús Demetrio Cadena Montoya quién expuso meritriamente el tema “Reflexiones sobre los parámetros para individualizar las sanciones en materia de infracciones administrativas”, donde compartió diversas recomendaciones de cómo tratar el análisis de las sanciones administrativas.

Finalmente, el Lic. Jesús George Zamora, Titular del OIC del INE expuso la conferencia titulada “Marco constitucional de la fiscalización de las funciones sustantivas de los entes fiscalizados” quién ponderó la evolución de la atribuciones constitucionales y legales de los OIC de los órganos electorales que pasaron de ser simples fiscalizadores a tener facultades sancionadoras.



#### 5.1.8. Capacitación en materia de control interno.



Derivado del acuerdo de colaboración firmado entre la ASE y el OIC, el día 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo una capacitación en materia de control interno, al personal del OIC y de la Coordinación de Administración, por parte del Dr. Octavio Ramón Acedo Quezada, Director de Normatividad de la ASE.

Dicha capacitación se basó en la exposición del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa, la cual nos servirá como modelo para conformar la normatividad interna del IEES en esta materia, como lo es, el esquema básico de control interno y su manual de aplicación, así como, el manual de organización y procedimientos del IEES.



#### 5.1.9. Capacitación en materia de declaraciones patrimoniales.



En cumplimiento al programa anual de trabajo 2022 del OIC, el día 19 de noviembre de 2022, se llevó a cabo una capacitación para las y los servidores públicos del IEES en materia de declaraciones patrimoniales, misma que fue impartida por el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, titular del OIC y la Licenciada Zulema Denisse Castro Verdugo, Autoridad Investigadora del OIC. Dicha capacitación fue transmitida por medios electrónicos al personal adscrito a las jefaturas administrativas de las zonas norte y sur.

En la capacitación se explicó que es la declaración de situación patrimonial, la cual consiste en la información que deben presentar ante el OIC, las y los servidores públicos del Instituto, respecto de la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras, adeudos), en los medios electrónicos o impresos que defina el propio OIC.



Así mismo, se enfatizó que están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante el OIC, todas y todos los servidores públicos, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades, así como en los plazo y tipos de declaraciones.



#### **5.1.10. “Tercer Foro de Capacitación para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales 2022”.**

El evento fue organizado por la ANCCIEM en coordinación con el Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, así mismo se llevó a cabo la asamblea anual de organización. En dicho foro se trataron diversos temas que se deben considerar en el quehacer y en la toma de decisiones del OIC a mi cargo, de los cuales realizo una síntesis de la intervención de los participantes siguientes:

##### **Día 24 de noviembre:**

C.P. Arturo González De Aragón, ex auditor superior de la federación, intitulada “El reto del Combate a la corrupción”, donde expuso algunos casos recientes y que se

consideran paradigmáticos de casos de corrupción, concluyendo que en este gobierno federal lejos de avanzar en su combate se ha retrocedido prácticamente en todos sus frentes, afirmación que sustentó con diversas estadísticas de ONG's nacionales e internacionales especialistas en este tema.

Lic. Jesús George Zamora Titular del OIC del INE disertar la interesante conferencia intitulada "Procedimiento de verificación de evolución patrimonial de las personas servidoras públicas", donde explicó que, para realizar tal procedimiento, lo primero que hizo fue aprobar unos lineamientos al respecto, cosa que sucedió en diciembre de 2020 y de ahí prosiguió a explicar paso a paso todas las etapas del mismo. Finalmente concluyó comentando que dichos lineamientos son para ofrecer a los servidores públicos insaculados y sujetos a investigación de sus bienes, un debido proceso y respeto a sus derechos humanos.

**Día 25 de noviembre:**

Dr. Lorenzo Córdova Vianello Consejero Presidente del INE, quién impartió la conferencia "Democracia, autonomía y rendición de cuentas", donde expuso los riesgos para la democracia mundial, en particular la mexicana, ya que ésta se encuentra asediada desde el poder político actual, asimismo la autonomía del INE incomoda al quienes detentan el poder político en este momento, y han intentado minar, socavar o de plano acabar con ella, mediante una serie de falacias, descalificaciones e intentos de reformas legales y constitucionales. En cuanto a la rendición de cuentas, expuso que los órganos constitucionalmente autónomos son los entes públicos más fiscalizados en México, ya que tienen que rendir cuentas ante un OIC nombrado por la Cámara de Diputados y por la Auditoría Superior de la Federación, órgano técnico de fiscalización de ese poder.

La Dra. Norma Julieta del Río Venegas Comisionada del INAI, disertó la conferencia "La labor de los OIC en la fiscalización y transparencia de los recursos públicos" donde explicó que, mediante el derecho a saber los investigadores, periodistas y en general los ciudadanos, pueden realizar verdaderas auditorías a los entes públicos y en su caso, destapar casos de corrupción como ha sucedido en varias ocasiones, mismos que mencionó y explicó a la audiencia.

Una vez concluido el tercer foro de capacitación 2022, los titulares de los OIC de los OPLES presentes, pasamos a desahogar el orden del día de la Asamblea anual de la ANCCIE, destacando el informe del Consejo Directivo 2021-2022.



### **5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.**

Durante el periodo que se informa no se recibieron solicitudes de información pública que fueran competencia del OIC, las cuales pueden ser presentadas por cualquier persona por sí misma o a través de su representante ante la Unidad de Transparencia del IEES, a través de la Plataforma Nacional de Transparecia, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparecia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

### **5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del IEES.**

Como sujeto obligado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el IEES debe mantener actualizados los portales de la Plataforma Nacional de Transparencia y su sitio oficial web, con la información trimestral, semestral o anual según corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable; es por ello, que el OIC realizó en tiempo y forma la actualización de los formatos que le corresponden, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Ejercicio fiscal del año 2022		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Sanciones administrativas a las y los servidores públicos del IEES.	4	4	100
Formato LTAIPES95FVIII. Declaraciones de situación patrimonial.	4	4	100
Formato LTAIPES95FXV. Actas de entrega y recepción.	4	4	100

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Ejercicio fiscal del año 2022		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Sanciones administrativas a las y los servidores públicos del IEES.	4	4	100
Formato LTAIPES95FVIII. Declaraciones de situación patrimonial.	4	4	100
Formato LTAIPES95FXV. Actas de entrega y recepción.	4	4	100

Es importante resaltar que en los formatos de obligaciones de transparencia, no solo se deben ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos para ponerlos a disposición del ciudadano a través de los portales arriba señalados, sino que previamente se tienen que revisar dichos documentos para que, en su caso, se generen las versiones públicas, a efecto de salvaguardar los datos personales contenidos en los mismos, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia del IEES la confirmación, modificación o revocación de la determinación del OIC de testar la información considerada como confidencial por tratarse de datos personales, o en su caso reservados, de conformidad con la normatividad aplicable.

#### **5.4. Diseño e implementación del programa de presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación al desempeño del IEES.**

Derivado de la atribución que le confiere el artículo 23, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo a evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del IEES, se procedió a llevar a cabo en enero de 2020, con el apoyo de una empresa externa y las personas titulares de Presidencia,



Secretaría Ejecutiva, Administración, Organización, Educación Cívica y Comunicación del IEES, los trabajos necesarios para el diseño e implementación del programa de presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación al desempeño del IEES, sin embargo por motivo de la pandemia derivada del COVID-SAR2, estos trabajos se suspendieron en marzo de ese mismo año, reanudándose a partir de abril de 2022, y quedaron concluidos con la entrega por parte de la empresa contratada del expediente del diseño-documentación del programa presupuestario con matriz de indicadores para resultados el día 02 de junio del mismo año. Dicho programa se pretende implementar para el ejercicio fiscal del año 2023.

#### **5.5. Firma del convenio de colaboración para la coordinación técnica necesaria del OIC con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.**

De conformidad con el artículo 149 Bis, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el titular del OIC debe mantener la coordinación técnica necesaria con la ASE; por lo que, el titular del OIC llevó a cabo diversas gestiones para tales efectos, mismas que quedaron registradas en los oficios con números IEES/OIC/223/2021, IEES/OIC/229/2021 y IEES/OIC/009/2022, de fechas 16 de junio y 06 de julio de 2021, así como 14 de febrero del año 2022 respectivamente.

En este contexto, el día 18 de marzo del año 2022 se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración entre la ASE, representada por su titular, la Licenciada Emma Guadalupe Félix Rivera y por otra parte el suscripto, como titular del OIC, fungiendo como testigos, por parte de la ASE, la Mtra. Brenda Elizabeth Ávila De la Luz, Secretaria Técnica de la



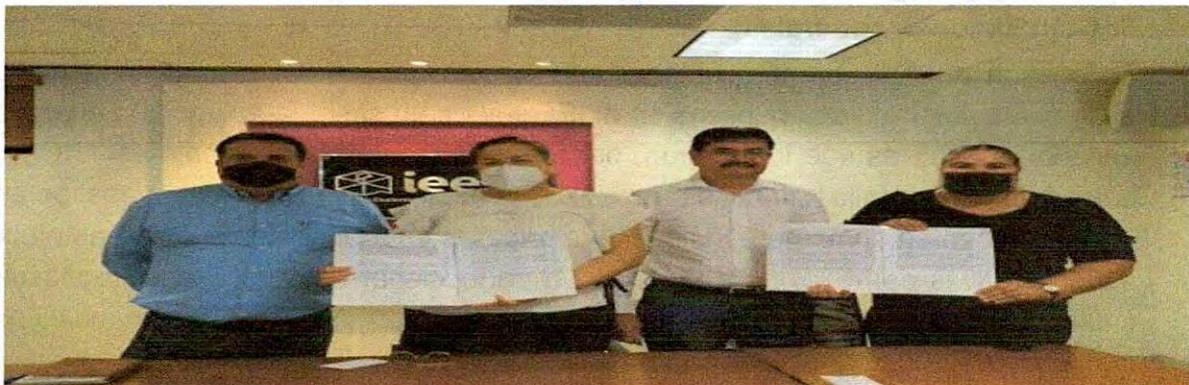
ASE, y por parte del OIC, la Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejera Presidenta del IEES.

#### 5.6. Firma del convenio de colaboración entre el OIC y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa.



Una vez concluidas las gestiones y la revisión del proyecto de convenio de colaboración entre el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa y el OIC, con fecha 13 de septiembre de 2022, se suscribió dicho convenio entre las partes, con el propósito de establecer las acciones que permitan dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 208, fracción II, y 209 párrafos primero y segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del

Estado de Sinaloa, consistente en garantizar el ejercicio del derecho a la defensa de probables responsables, nombrándoles una o un defensor público en los asuntos relacionados con faltas administrativas, cuando no cuenten con ello.



#### 5.7. Diligencia para realizar una notificación de resolución administrativa emitida por la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.

En atención a un exhorto remitido por el Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas dependiente del OIC del INE, a través del oficio número INE/OIC/UAJ/DSRA/80/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, y al amparo del artículo 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y del artículo 10 fracción XXII del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de

Sinaloa, el día 16 de febrero del mismo año, el OIC del IEES llevó a cabo una notificación a un exservidor público del INE relativa a una resolución administrativa emitida por la Dirección antes citada.

**5.8. Diligencias para realizar tres notificaciones emitidas por la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas del OIC del INE.**

- El día 01 de noviembre de 2022, se llevó a cabo una notificación, según oficio INE/OIC/UAJ/DIRA/2265/2022 emitido por la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mismo que se deriva del expediente INE/OIC/INV//94/2022. Dicha notificación se tenía previsto realizar en la localidad de Maripita perteneciente al Municipio de Sinaloa de Leyva, sin embargo, ésta se llevó a cabo en la ciudad de Guasave, Sinaloa, por localizar a la persona a notificar en dicha ciudad.
- El día 05 de diciembre de 2022, se llevó a cabo una notificación en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, según oficio INE/OIC/UAJ/DIRA/2721/2022, mismo que se derivó del expediente INE/OIC/INV/76/2022.
- El día 06 de diciembre de 2022, se llevó a cabo una notificación en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, según oficio INE/OIC/UAJ/DIRA/2734/2022, mismo que se derivó del expediente INE/OIC/INV/91/2022.

**6. Conclusiones generales.**

La gestión del OIC permite obtener información valiosa para conocer la realidad del ejercicio de los recursos públicos en el IEES, y en su caso, la actuación de las personas servidoras públicas que lo integran, pero simultáneamente, el trabajo del OIC, previene que se concreten faltas administrativas. Los resultados obtenidos por la gestión anual del OIC, representan en primera instancia verdaderas oportunidades a las áreas ejecutivas y administrativas del IEES para mejorar y/o perfeccionar sus procesos, procedimientos y criterios de actuación, de tal manera que no se reproduzcan o mantengan malas prácticas que podrían redundar en infracciones administrativas. En estas circunstancias, por su importancia para generar buenas prácticas institucionales y/o disminuir el riesgo de acoger malas prácticas, del contenido del informe presentado se desprenden las consideraciones siguientes:

**Fortalecimiento del Control Interno.**

Derivado de la auditoría practicada al IEES por parte de la ASE al ejercicio fiscal del año 2020, entre otras acciones, dicho ente fiscalizador emitió la recomendación AECF-AUT-0232021-2020-RE-01-01, relativo al control interno; así mismo, el OIC, como resultado de la revisión llevada a cabo a la Coordinación de Administración por el ejercicio fiscal del año 2021, plasmó la salvedad en el procedimiento número 1, relativo a verificar que el Instituto cuente con las condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado

funcionamiento institucional y la actuación ética y responsable de su personal, es decir, que cuente con las áreas necesarias y los reglamentos de organización, responsabilidades y trabajo, para el manejo del personal y los recursos materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, visión y misión, de conformidad con los artículos 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y 146, fracción XXVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; por lo que, el OIC solicitó a la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, a través de oficio IEES/OIC/176/2022 de fecha 27 de junio de 2022, su valiosa colaboración a efecto de que agendara la elaboración de la normatividad necesaria para atender tales debilidades, es decir, entre otros, los reglamentos de organización, responsabilidades y trabajo, así como un manual de conducta y otro de control interno.

Asimismo en el OIC durante el ejercicio 2022, se acompañó a las áreas que conforman el IEES, para la elaboración de un anteproyecto de “Manual de Organización y Procedimientos”, además para que en un futuro próximo cercano se implementen las actividades de control y acciones de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del IEES, especialmente las relativas al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) se elaboró un anteproyecto de lineamientos denominado “Manual para la aplicación del Control Interno del IEES”, mismos que se remitirán en el primer trimestre del 2023, una vez que se concluyan totalmente, a la Comisión de Normatividad y Reglamentos, para su análisis y en su caso aprobación. Cabe señalar que para la realización de estas actividades se contó con la asesoría de un despacho externo, mismo que trazó las pautas generales en el desarrollo de estos trabajos.

#### Rendición de cuentas.

La presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses es uno de los ejercicios de rendición de cuentas más acabado en la función pública, por lo que su cumplimiento generalizado en una institución propicia un ambiente institucional de legalidad y actuación conforme a principios. En 2022 el OIC recibieron ciento cuatro declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en sus 3 modalidades, alcanzando un nivel de cumplimiento del cien por ciento; resultados que se lograron gracias a la participación y compromiso de todas las personas servidoras públicas del IEES y al auxilio que proporcionaron al OIC para esta tarea las y los titulares de las áreas, en especial al entonces Secretario Ejecutivo, Lic. Arturo Fajardo Mejía, quienes coadyuvaron a que fuera un éxito colectivo indudable en materia de rendición de cuentas. Asimismo, cabe destacar que con el objeto de contar con criterios debidamente formalizados para el procedimiento de verificación de la evolución patrimonial, se elaboró un proyecto denominado “Lineamientos para la presentación y verificación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa”, mismo que se remitió a la Comisión de Normatividad y Reglamentos el 28 de junio de 2022, para su análisis y en su caso aprobación.

### **Ética e integridad.**

Los valores y principios inherentes en el servicio público deben ser inculcados de manera permanente tanto para quienes formamos parte del OIC, como para el personal del IEES, por ello en el año 2022, se elaboró un Programa Anual de Trabajo 2023, mismo que fue aprobado por el Consejo General, en su sesión extraordinaria celebrada el día 05 de diciembre de 2022, donde se incluye la elaboración de un proyecto de Código de Conducta del IEES, para su envío en el primer trimestre de 2023, a la Comisión de Normatividad y Reglamentos a efecto que lo analice y en su caso lo apruebe el Consejo General; contribuyendo al fortalecimiento de una visión integra y ética en las y los servidores públicos del IEES.

En conclusión, la gestión del OIC y los resultados obtenidos en 2022 indican que, desde un punto de vista administrativo, el IEES es una institución que ejerce su presupuesto en forma autónoma con posibilidades de mejora, cuyos integrantes cuentan con espíritu de colaboración, siendo conscientes de la importancia de la integridad que requieren sus actos. Los principales desafíos que hoy enfrentan las instituciones son cumplir las expectativas, exigencias y requerimientos de la sociedad, ajustando sus dinámicas a las nuevas realidades; haciendo más eficientes los servicios que se prestan, con procedimientos más ágiles y menos costosos; transparentando su desempeño y su actuar cotidiano; objetivos que el OIC con el auxilio de las autoridades y personal del IEES pretende seguir alemando e impulsando permanentemente.